

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA
ÑIA UNIDISION C.A.
(Por: S/3'000.000,00).

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el quince de Septiembre de mil
novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, comparece el señor MANG CHANG PEÑAFIEL, c i a s a d o

en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía UNIDISION C.A.; el
compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.

Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que
procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: *SEÑOR

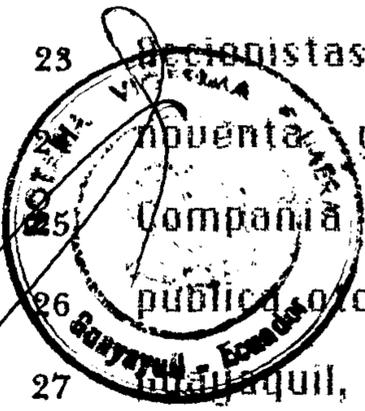
NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a
su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos Sociales; al tenor de las siguientes cláusulas y

declaraciones: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de
la presente escritura pública el señor MANG CHANG PEÑAFIEL, en su
calidad de GERENTE GENERAL de la compañía UNIDISION C.A.,

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
accionistas celebrada el seis de Septiembre de mil novecientos
noveenta y cuatro.- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- A) La

Compañía UNIDISION C.A., se constituyó mediante escritura
pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera de
Guayaquil, Abogada Norma Plaza de García, el tres de Enero de mil

novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil,



1 el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos ; de fojas
2 dos mil quinientos ochenta y nueve a dos mil seiscientos once,
3 número ochocientos cincuenta y nueve del Registro Mercantil, y
4 anotada bajo el número mil seiscientos veintitres del Repertorio.- B)
5 En Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el seis de
6 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se acordó aumentar
7 el capital de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES
8 (S/. 3'000.000,00), dividido en trescientas acciones ordinarias y
9 acumulativas de diez mil sucres cada una, por lo que en lo posterior
10 tendrá un capital de cinco millones de sucres.- C) Se reforma el
11 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de conformidad a lo resuelto
12 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de
13 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **TERCERA:**
14 **DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos el señor MANG
15 CHANG PEÑAFIEL, en su calidad de GERENTE GENERAL, al tenor de lo
16 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada
17 el seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara lo
18 siguiente: a) Que queda aumentado el capital de la Compañía, en la
19 cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), mediante la
20 emisión de trescientas acciones ordinarias y acumulativas de diez mil
21 sucres cada una, suscritas y pagadas de conformidad en lo que consta
22 en el acta antes referida.- b) Que declara bajo juramento que se
23 encuentra correctamente integrado el capital aumentado de la
24 compañía, de conformidad a lo resuelto en la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de Septiembre de mil
26 novecientos noventa y cuatro.- c) Que queda reformado el artículo
27 cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, al tenor de lo que
28 consta en el Acta, antes referida; y, la nacionalidad del suscriptor del

I
030 03

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA UNIVISION S.A. CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, en el local social de la Compañía, éste es, ubicado en la calle Carchi 601 y Quisquis, 2do. piso, se reunieron los señores: Carlos Larrea Lecaro, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Nancy Sellán Galarza, con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Esperanza García Bohórquez, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Teodoro García Macías, propietario de cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, Virginia Villacís Peláez, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres.

Como se encuentran reunidos la totalidad del capital de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

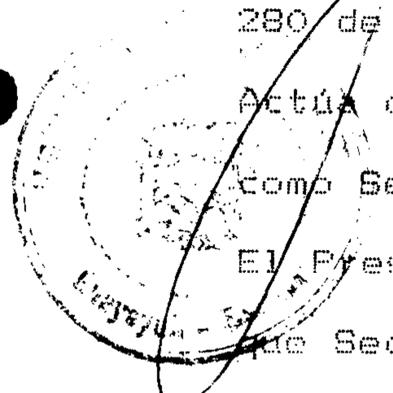
Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Mang Chang Peñafiel y como Secretario el señor Teodoro García Macías.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y solicita que Secretaría proceda a la lectura del orden del día.

El Secretario luego de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 281 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día previamente aprobado por unanimidad es el siguiente:

Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Al efecto, toma la palabra la Srta. Esperanza García Bohórquez



00 000

I

y manifiesta que en la actualidad el mínimo legal para las compañías anónimas es de cinco millones de sucres, motivo por el cual es necesario que la Junta resuelva el aumento de capital; y mociona que se lo incremente en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de trescientas acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una, que sumado al existente de dos millones, llega a la suma de cinco millones de sucres. La moción es sometida a deliberación de la Junta, la misma que luego de analizarla es aprobada por unanimidad.

Inmediatamente, los señores Nancy Sellán Galarza, Carlos Larrea Lecaro, Esperanza García Bohórquez y Virginia Villacís Peláez, renuncian a su derecho preferente para suscribir acciones en el aumento de capital materia de la presente Junta.

En vista de la renuncia de los otros accionistas, el señor Teodoro García Macías expresa que él suscribe la totalidad del capital aumentado y que lo paga en efectivo el ciento por ciento.

La propuesta anterior es aprobada por la Junta en forma unánime.

Se resuelve también por unanimidad la reforma del Artículo 4to. del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente forma:

"Artículo Cuarto.- Capital Social y Acciones.- Cuatro punto uno.- El capital social de la compañía es de cinco millones, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una", el resto del artículo sigue igual.

Finalmente, se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía a efecto que realice todos los pasos legales pertinentes, para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales, aprobados en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia declara en

receso la sesión, para que Secretaría proceda a la elaboración del Acta respectiva.

Se reinstala la sesión para escuchar la lectura del Acta, leída que es la misma, ésta es aprobada por unanimidad y para constancia firman los comparecientes.

Teodoro García Macías
SECRETARIO DE LA JUNTA

Nancy Sellán Galarza

Carlos Larrea Lecaro

~~Esperanza García Bohórquez~~

Mang Chang Peñaflor
PRESIDENTE DE LA JUNTA

~~Virginia Villaciés Peláez~~

Guayaquil, Enero 29 de 1992 /

Señor Abogado
Mang Chang Peñafiel ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía UNIVISION C.A., ✓ el día de hoy tuvo a bien designarlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de DOS AÑOS de conformidad con lo establecido en el artículo Noveno de los Estatutos Sociales.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, ✓ judicial y extrajudicial, de la compañía, pero deberá contar con la autorización previa de la Junta General para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía.

La compañía UNIVISION C.A., ✓ se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, el 3 de Enero de 1992, ✓ inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Enero de 1992, ✓ de fojas 2.589 a 2.611, número 859 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.623 del repertorio.-

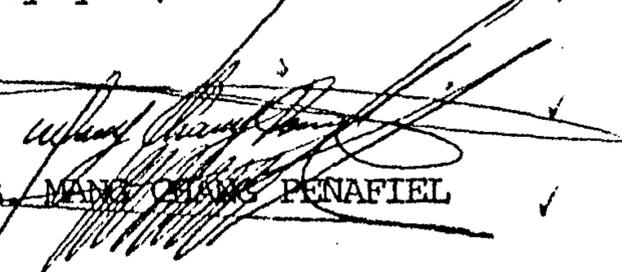
Sírvase dejar constancia de su aceptación, firmando al pie de la presente.

Atentamente,

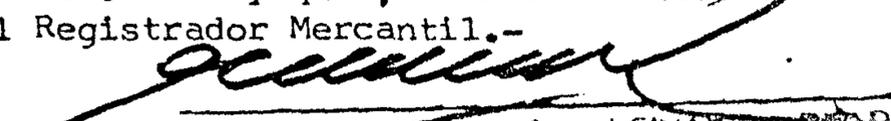

Ab. Carlos Larrea Lecaro ✓
Secretario AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía UNIVISION C.A.

Guayaquil, Enero 29 de 1992 ✓


AB. MANG CHANG PEÑAFIEL ✓

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de UNIVISION C. A., a foja 3.265, Número 1.118 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.143 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero cuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL.

Valor por este trabajo

5475

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 aumento es ecuatoriano .- d) El compareciente está debidamente
 2 autorizado por la Junta General Extraordinaria antes indicada.-
 3 FINAL.- Agregue usted Señor Notario, los documentos habilitantes y
 4 demás cláusulas de ley para el perfeccionamiento de la presente
 5 escritura pública.- f).- Ilegible.- Abogado MANG CHANG PEÑAFIEL .-
 6 Registro Número cuatro mil seiscientos noventa y uno .-
 7 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva
 8 a escritura pública para que surta todos los efectos legales . - Se
 9 agregan documentos de Ley . - Leída de principio a fin por mí,
 10 el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas
 11 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
 12 conmigo el Notario. Doy fe.-

13

14

15 **MANG CHANG PEÑAFIEL**

16 Ced. U. No. 090737093-6

Cert de Vot No. 010-270

17 UNIVISION C.A.

18 R.U.C. 0991196862001

20 EL NOTARIO

21

22

23 **ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE**

24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
 25 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
 26



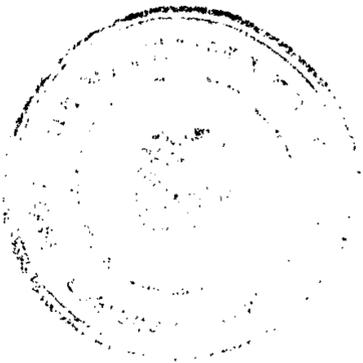
28 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

29

I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0006111, dictada por la Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 9 de Noviembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA UNIVISION S.A., otorgada ante mí, el 15 de Septiembre de 1994.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Abog. *[Handwritten Signature]*
 Notario Vigésimo Tercero
 Intendencia de Guayaquil



RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0006111 de fecha 9 de Noviembre de 1994 emitida por la Superintendencia de Compañias de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Compañia Anónima UNIVISION C.A. de fecha 3 de Enero de 1992 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de Garcia .- Guayaquil, 28 de Noviembre de 1994.-

[Handwritten Signature]



Dra. Norma Plaza de Garcia
 NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICACION: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0006111 dictada el 09 de Noviembre de 1.994 por el SUBINTELENDE JUDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de UNIVISION C.A. ; de fojas 47.878 a 47.883, número 15.524 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.619 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil no

vecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a foja 2.578 del Registro Mercantil de 1.978, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial 2878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; queda archivada el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de UNIVISION S.A. .- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

